



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE ABRIL DE 2010

No. 822

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se establece como área natural protegida, con la categoría de zona de conservación ecológica, la zona conocida con el nombre de “La Loma” 3

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de subsidios del Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal celebrado el día 15 de febrero de 2010 28

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ◆ Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su parte de procedimientos 38

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Subsidio y Calendario de Ministraciones de los Recursos que recibirá la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2010, así como sus Reglas de Operación Emitidas por la Auditoría Superior de la Federación 40

Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Maestros Jubilados, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 50
- ◆ Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad en Iztapalapa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de enero de 2009 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 56
 - Otorgar apoyos económicos a Jefas y Jefes de Familia en situación vulnerable
 - Otorgar implementos y aparatos ortopédicos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos a adultos mayores, personas con discapacidad y/o grupos vulnerables
 - Visión esperanza y donación de lentes
 - Curso de preparación para la presentación del examen único de ingreso a bachillerato
 - Concursos de radio y murales para promover la participación de las y los jóvenes
 - Promotores sociales para el desarrollo comunitario
 - Promotores sociales de educación y salud
- ◆ Nota Aclaratoria a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010, publicado el 22 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 784. 69

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

- ◆ Ingresos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal generados, distintos a las transferencias del Gobierno del Distrito Federal, generados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010 71

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Ixe Especial, S.A. de C.V. 72
- ◆ Duraliner de México, S.A. de C.V. 87
- ◆ Inmobiliaria Carman, S.A. 88
- ◆ Net Comunicación y Diseño, S.A. de C.V. 88
- ◆ Distribuidora de Equipos y Construcciones, S.A. de C.V. 89
- ◆ Arkakromatica, S.A. de C.V. 90
- ◆ Canom Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V. 90
- ◆ Ciao Masaryk, S.A. de C.V. 91



“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Si existiera un problema en la graduación de lentes, se deberá presentar escrito indicando el problema, para que la unidad ejecutora solicite al proveedor el cambio del mismo.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Número de beneficiarios. Número de estudios optométricos / Lentes entregados. Padrón de beneficiarios.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- A través del Consejo Ciudadano Delegacional de las Persona Adultas Mayores de Tlalpan;
- A través de asambleas ciudadanas con la participación de vecinos de la comunidad;
- A través de los círculos de adultos mayores organizados en Tlalpan;
- Aplicación de un cuestionario sobre el servicio recibido en la jornada.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Se articulará con otros programas de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Secretaría de Salud (Centros de Salud).

38. CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Desarrollo Comunitario;
Subdirección de Promoción Social;
Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Fortalecer a través capacitación a jóvenes de 3° de secundaria o aquellos que hayan concluido sus estudios de educación básica para la presentación del Examen Único de Ingreso al Bachillerato, mediante asesorías de Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

C. METAS FÍSICAS

Brindar asesorías hasta un máximo de 700 jóvenes aspirantes a la Educación Media Superior.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$770,990.00 (Setecientos setenta mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las asesorías deben ser impartidas por organizaciones civiles sin fines de lucro o ciudadanos con personalidad jurídica y/o Registro Federal de Contribuyentes vigente, además de entregar la siguiente documentación:

Personas morales acta constitutiva, poder notarial del representante legal, alta ante SHCP, cedula de identificación fiscal, última declaración fiscal, currículo empresarial, identificación oficial, comprobante de domicilio fiscal, carta de presentación al Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, formato original de alta interbancaria.

Persona física alta ante SHCP, cedula de identificación fiscal, última declaración fiscal, currícula, identificación oficial, comprobante de domicilio fiscal, carta de presentación al Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Las organizaciones civiles o ciudadanos interesados en brindar las asesoría deberán presentar a la Dirección General de Desarrollo Social de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, el proyecto de los cursos de manera impresa y electrónica, especificando:

- Objetivos (en función de los objetivos establecidos en el inciso “B”)
- Alcances
- Capacidad de atención
- Propuesta económica
- Carta descriptiva de la asesoría

Las organizaciones civiles o ciudadanos interesados deberán darse de alta en el registro de proveedores de la Delegación Tlalpan, cumpliendo los requisitos que se establecen para dicho procedimiento.

Para los alumnos:

Haber participado en la primera fase del Programa, cuya convocatoria fue publicada en el mes de enero de 2010, a través de Carteles en toda la demarcación y la página Web de la Jefatura Delegacional y haber cumplido con los requisitos marcados en la misma, así como haber cubierto al menos el 80% de la asistencia de las sesiones impartidas del 31 de enero al 21 de marzo.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El curso se impartirá en la Escuela Secundaria No 155, ubicada en avenida Arenal S/N, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, los sábados de 8:00 a 14:30 horas y los domingos de 8:00 a 12:30 horas del 17 de abril al 21 de junio de 2009.

Se realizará simulacro de examen.

Durante el proceso los Asesores seleccionados levantarán una serie de instrumentos para generar un diagnóstico de la juventud tlalpense que permita generar Programas y/o acciones sociales en la Dirección General de Desarrollo Social.

Para los Asesores:

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud recibirá la documentación de las Personas Físicas y/o Morales señaladas en el punto E, para su análisis, evaluación y dictaminación, dentro de los primeros cinco días naturales posteriores a la publicación de las presentes reglas.

En el caso de las Personas Físicas y/o Morales el fallo de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud se realizará durante los 3 días naturales posteriores a la recepción de la documentación.

La Unidad Ejecutora remitirá su dictamen dentro de los posteriores 5 días naturales al aviso del fallo a la Dirección General de Administración para la contratación de las Personas Físicas y/o Morales que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el punto E. En dicho dictamen se contempla la ministración de recursos los cuales serán de la siguiente manera: 1ª ministración 30 de abril de 2010 por un monto de \$385,495.00 (trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) y 2ª ministración el 30 junio de 2010 por el mismo monto, previa entrega del diagnóstico realizado.

Para estudiantes:

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud recibirá la documentación señalada en el punto E;

Se le entregará la carta de aceptación del reglamento, misma que deberá firmar de conformidad;

Será causa de baja destruir o maltratar el mobiliario o las instalaciones, la acumulación de tres faltas consecutivas o distanciadas no justificadas en cualquier asignatura y mostrar conducta irrespetuosa hacia los asesores, coordinadores y compañeros.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El derecho de las y los jóvenes a la educación y a recibir apoyo a través de diversos programas delegacionales.

En el caso de las Personas Físicas y/o Morales se les informará por escrito, si son aceptadas o no para impartir el Curso de preparación.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de jóvenes que presentaron el examen único/ número de jóvenes aceptados en su 1ª, 2ª, 3ª opción; Número de solicitudes/ número de jóvenes aceptados al curso; Número de jóvenes aceptados al curso /número de jóvenes que concluyeron el curso.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Articulación con autoridades escolares del nivel medio y medio superior.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con el Consejo de Desarrollo Comunitario de la Jefatura Delegacional de Tlalpan.

Con programas y acciones realizadas por la Jefatura de Unidad Departamental de género y Juventud.

Programa de atención integral para jóvenes desempleados La Comuna-Tlalpan.

39. CONCURSOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Promover la participación, organización y creatividad de las y los jóvenes a través de realización de concursos tales como: concurso de radio y concurso de Murales

C. METAS FÍSICAS

2 concursos

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Que será distribuido de la siguiente manera:

Concurso de radio: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

Concurso de murales: \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Cumplir con las bases de las convocatorias que serán publicadas, vía carteles y en la página de internet www.tlalpan.gob.mx previo a la realización de los concursos.

No ser beneficiario de otro programa social de la Jefatura Delegacional de Tlalpan.